



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Renovación de Registro de Operadores Orgánicos , Inspectores De Certificadoras		COSTO (L.) 600.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Formulario No 6 firmado y sellado.2. Experiencia en años como inspector en Agricultura Orgánica productos orgánicos.3. Adjuntar currículum vitae.4. Recibo de cancelación de cuota anual. <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Inspector	TIEMPO DE ENTREGA 3 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Agricultura Orgánica
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm	TELÉFONO (504) 2232-6213
LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm		
VIGENCIA El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley Fito zoosanitaria. Reglamento para la agricultura orgánica, acuerdo no. 146-03. Reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, acuerdo no.003-2010, artículos 4 al 19.		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		